



INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

	Toluca de Lerdo,	04	de	Noviembre	ae 2020.
a Coordinación General de Servicio nforma que una vez consultadas las echa NO se encontraron registros s	; bases de datos que ob	man dei	ntro de e	sta Coordinació	ado de México, n General, a la
	NORMA				
	PAZOS				
	MEJIA				
	03/05/1973				
	PAMN730503MDFZJR09	ı			
	026729				
	DALIA No. Ext. 33 No. In Atzanàn de Zaragoza	t. 1 Cal.	SAN JOS	SE DEL JARAL C.I	P 52924,

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalia General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuradurla General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp, ingresando el número de folio: FE/352-1634305/2020 y el código de verificación: 44WLDNMMYD.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

CONTR

HISCALIA GENERAL DE JUSTICIA CURROLOS CLUELAS DE SERVICOS PERENTALES

